

Indice Capítulo 6

6. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN	2
6.1 GASTO TOTAL EN EDUCACIÓN	2
6.2 POLÍTICA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	6

6. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

6.1 GASTO TOTAL EN EDUCACIÓN

El Artículo 71 de la Constitución Política del Estado prescribe que “En el presupuesto se destinará no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes del Gobierno central para la educación y la erradicación del analfabetismo”.

El Artículo 63 de la Ley de Educación consigna que “Las asignaciones e ingresos de cualquier orden, destinados a los programas de educación, no podrán ser invertidos en otro objetivo diferente al previsto”.

La formulación de la proforma presupuestaria de educación corresponde a la Función Ejecutiva. La Comisión Legislativa de Presupuesto conoce y discute la proforma e informa al Congreso Nacional. De no producirse discrepancias, el Congreso aprueba el presupuesto.

La Dirección Nacional Administrativa y Financiera, en la estructura del Ministerio de Educación y Cultura, se encarga de la administración de los recursos financieros. Previamente, la dirección en referencia participa en la elaboración de la proforma presupuestaria con el Departamento de Planificación Financiera de la Dirección Nacional de Planeamiento de la Educación.

El presupuesto se elabora y aplica por programas y subprogramas.

El presupuesto de educación, en miles de sucres, corresponde a las siguientes cifras:

Año 1991

Gastos corrientes	294250984
Gastos de capital	36894934
Total	331145918

Año 1992

Gastos corrientes	416411024
Gastos de capital	75840716
Total	492251740

Año 1993

Gastos corrientes	644121474
Gastos de capital	70299000
Total	714420474

Año 1994

Gastos corrientes	942102080
Gastos de capital	21619220
Inversión	185911169
Total	1149632469

Resumen de asignación por programas. (En miles de sucres)**Cuadro N° 5**

Denominación	Presupuesto 1991		Total
	Corriente	Capital	
11 Administración Superior Educación	48.044.870	5.902.100	53946970
01 Administración general	5842253	915600	6757853
02 Planificación	7 57800	52500	810300
A1 Unidad de apoyo para el desarrollo	61000	51000	112000
A2 Educación técnica	38800	0	38800
A3 Educación rural	25600	1500	27100
A4 Dirección de planeamiento	632400	0	632400
04 Cuotas y Convenios con organismos Internacionales	383395	0	383395
05 Cuotas y convenios con organismos Nacionales e Internacionales	246577	0	246577
06 Coordinación sectorial	39681535	4360030	44041535
09 Dirección Nacional Indígena Intercultural Bilingüe	791098	4000	795098
A1 Administración Regional	222212	0	222212
A2 Subsecretaría de Cultura	120000	570000	690000
C1 Fomento Educativo	240196404	12642009	252833413
A1 Administración Provincial	11830000	0	11830000
A2 Educación Básica Hispana-Indígena	79161946	0	79161946
A3 Educación Media	82062534	871820	82.934354
A1 Institutos de Educación Especial	468780	0	468780
A2 Colegios Experimentales	5934740	0	5934740
A3 Colegios en Humanidades Modernas	45681130	15220	45966350
A4 Institutos Técnicos Superiores	4306450	5600	4312050
A5 Bachillerato Técnico	18544760	0	18544760
A6 Colegios Técnicos Experimentales	1309130	0	1 309130
A7 Institutos Normales Superiores	4439160	0	4439160
A8 Colegios Compensatorios	584580	0	584580
A9 Educación Superior	60142390	11270 189	71412579
A10 Educación Popular Permanente	6999534	500000	7499534
C2 Fomento Deportivo y de Recreación	968235	3777000	4745235
01 Administración General	528235	68000	596235
A1 Construcciones Deportivas y Recreacionales	440000	3709000	4149000
C5 Construcciones Escolares y Equipamiento	1315439	13654654	14970093
01 Administración General	1068084	283776	1351860
A1 Construcciones y Equipamiento Nivel Primario	0	9137010	9137010
A2 Construcciones y Equipamiento Nivel Medio	0	3661928	3661928
A3 Construcciones y Equipamiento Nivel Técnico Superior	0	51 940	51940

A4 Producción de Bienes Muebles	247355	520000	767355
C7 Desarrollo Cultural	3726036	919171	4645207
A1 Cultura	1033600	222000	1255600
A2 Actividades Artísticas	1114200	173800	1288000
A3 Difusión y Conservación del Patrimonio Cultural	694804	417371	1112175
A4 Sistema Nal de Archivos	76000	0	76000
A5 Admón de Museos	56000	0	56000
A6 Otras activid. Culturales	751432	106000	857432
T O T A L	S/. 294250984	36894934	331145918

Los valores asignados en el Presupuesto Nacional para 1994 constan a continuación:

Administración General	27491543
Administración General (parte operativa)	23774752
Unidad Ejecutora Ecuador BID préstamo 792/SF/EC	1472173
Programa Nuevo Rumbo Cultural	2244618
Coordinación Sectorial	10743300
Planificación y Programación	130441700
Educación Básica	315761636
Educación Básica Bilingüe	15293196
Educación Básica Bilingüe (parte operativa)	12143196
Apoyo al Desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe	1650000
Capacitación en Alfabetización y post alfabetización	750000
Equipamiento de talleres de post alfabetización	500000
Capacitación y titulación acelerada	250000
Educación Media	352225197
Educación Superior	245442520
Erradicación del Analfabetismo	6528783
Erradicación del Analfabetismo (parte operativa)	6249883
Implementación de talleres para la Dirección Nacional de Educación Permanente	278900
Fomento y desarrollo de actividades Artísticas	1448900
Fomento y difusión cultural	5141705
Fomento y difusión cultural (parte operativa)	4881705
Desarrollo Cultural	260000
Desarrollo y Fomento Deportivo y de Recreación	6092445
Infraestructura para la Educación	22602588
Infraestructura para la Educación (parte operativa)	3481728
Infraestructura para la Educación	19120860
Producción de bienes muebles de uso docente	1109193
TOTAL	1140322716

Resumen de las asignaciones por grupos de gasto. (En miles de sucres)

Cuadro N° 6

Grupos de gasto	Presupuesto 1991
0 Asignaciones globales	
a) Corrientes	46191535
b) Capital	4420000
1 Remuneraciones	
a) Corrientes	81106340
b) Capital	0
2 Servicios	
a) Corrientes	1 316 850
b) Capital	193700
3 Suministros o materiales	
a) Corrientes	2946250
b) Capital	520000
4 Bienes muebles	
b) Capital	2286450
5 Inmuebles y semovientes	
b) Capital	122120
6 Construcciones y otras inversiones	
b) Capital	14587970
8 Transferencias	

a) Corrientes	162690000
b) Capital	14764680
Total fijos	210779060
Total variables	120366850
TOTAL	331145910

En 1991, el crecimiento del presupuesto para educación y cultura se presenta con una tasa alta (99.92); sin embargo inquieta que los gastos corrientes significan el 90% comparado con la presumible inversión de capital.

Para 1992 el crecimiento es del 24.06% mientras los gastos corrientes representan el 84.60%.

En 1993 el crecimiento es del 45.13% y gastos corrientes 90.20%.

En 1994 el crecimiento es del 60.92%, los gastos corrientes representan el 81.90%.

El presupuesto del sector educación y cultura, sobre el total de ingresos del Presupuesto del Estado ha disminuído. En cambio el crecimiento anual del presupuesto del sector es significativo conforme se demuestra en las siguientes referencias, en miles de sucres.

Cuadro N° 7

Años	Presupuesto general(b)	Presupuesto educación(a)	% (c)	Tasa de crecimiento
1 960	1 724 012	187 2290	10.86	
1 970	6 786 140	773 491	11.39	
1 975	15 700 000	3 549 200	22.60	
1 980	45 300 000	14 956 982	33.02	
1 981	55 800 000	17 442 300	31.26	16.62
1 982	64 770 000	18 990 758	29.32	8.88
1 983	75 800 000	19 455 000	25.67	2.44
1 984	107 750 000	26 976 567	25.04	38.66
1 985	144 151 888	32 653 189	22.65	21.04
1 986	213 374 808	44 095 201	20.67	35.04
1 987	272 009 359	57 914 442	21.29	31.34
1 988	396 775 000	77 663 786	19.57	34.10
1 989	703 000 000	134 553 927	19.14	73.25
1 990	1 167 075 000	198 467 724	17.01	47.50
1 991	1 771 946 695	396 770 613	22.39	99.92
1992	2560256804	492251740	19.00	
1993	3950000000	714420274	18.00	
1994	5985588077	1149632469	19.00	

NOTA : $C = a/b$

Comparados los ingresos con los egresos en el sector educación y cultura se detectan las siguientes diferencias:

Cuadro N° 8 (En miles de sucres)

Años	Ingresos	Egresos*	%
1 980	15.963.186	13.784.200	86.3
1 981	17.442.300	15.702.900	90.0
1 982	18.990.758	17.055.600	89.8
1 983	19.455.000	19.270.500	99.0
1 984	26.976.567	27.237.300	100.9
1 985	40.142.981	40.956.700	102.0
1 986	44.095.201	55.911.900	126.7
1 987	57.914.442	70.411.700	121.5
1 988	77.663.786	98.235.400	126.4
1 989	134.553.927	156.260.000	116.1
1 990	198.467.724	233.142.250	117.4
1 991	331.145.918	352986682	106.00
1992	492251740	507250488	103.00
1993	714420474	790964212	110.00

1994 1149672469

* Gasto efectivo.

Cabe advertir que en el transcurso del ejercicio económico anual, a partir de 1984, han crecido los egresos por el incremento extrapresupuestario de determinadas partidas, particularmente las que tienen relación con los gastos de personal. En este respecto, los mayores incrementos están en la partida correspondiente a los aumentos de los sueldos básicos del magisterio fiscal; que implica, además, aumentos en el funcional por responsabilidad, en el adicional sobre la décima categoría del escalafón y en el monto por la antigüedad en el servicio, elevación por compensación de costo de vida, creación de décimo sexto sueldo.

6.2 POLÍTICA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio y fondos propios. Tiene su sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional.

Al Instituto se sujetan todas las entidades públicas y de derecho privado con finalidad social o pública que ejercieren actividades similares; y, se le atribuye la coordinación de labores de las entidades que tuvieren la misma finalidad.

Son políticas del Instituto:

- Constituirse en medio de promoción cultural y de inversión social para el desarrollo del estudiante a través de un fondo rotativo que implica devolución posterior de los valores recibidos para que éstos puedan emplearse en el servicio a otros ecuatorianos.

- Constituirse en medio de democratización del proceso educativo, de igualdad de oportunidades de formación cultural y técnica, de justicia social.

Los objetivos del Instituto de Crédito Educativo y Becas son los siguientes:

a) Conceder crédito a los ecuatorianos de capacidad intelectual comprobada, de reconocidos méritos personales y de escasos recursos económicos para que cursen estudios en planteles nacionales o extranjeros.

b) Contribuir a la promoción y desarrollo educativo, cultural, técnico y profesional de los ecuatorianos en áreas de prioridad nacional.

c) Administrar los recursos financieros de los organismos públicos del país, destinados a proporcionar ayuda o becas a estudiantes y coordinar la utilización de los fondos que las entidades del sector privado destinaren a este fin.

d) Administrar las becas de estudio en el exterior, inclusive las referentes a la cooperación técnica internacional.

e) Procurar una adecuada ubicación a las personas que mediante créditos, becas u otros estímulos financieros han completado su formación académica o técnica.

El crédito educativo es un préstamo reembolsable que permite al estudiante financiar su educación. El préstamo se otorga a quienes tienen méritos y cumplen determinados pre-requisitos.

La beca consiste en una ayuda económica no reembolsable que se otorga al estudiante como un mecanismo de promoción socio-económica o socio-cultural, para ofrecer oportunidades educativas en función del talento.

Documentos de consulta

Constitución Política del Estado

Ley de Educación

Presupuesto del Estado 91-92-93-94, Registros Oficiales

Boletines Anuarios, Banco Central del Ecuador, División Técnica.

Ley del Instituto de Crédito Educativo y Becas.

Boletín Informativo del Instituto de Crédito Educativo

y Becas

Dirección de Planificación Financiera del MEC.

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
